

*Contratación
PC*

REF.: DISPONE CONTRATACION POR EXCEPCION CONFORME LEY N° 19.886/2003 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS; Y REGLAMENTO D.S. 250/2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

SAN ANTONIO, 09 MAYO 2016

DECRETO N° 5239 /

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) El Memorándum N° 516 de fecha 26-04-2016 de Director Desarrollo Comunitario, VºBº de Sr. Alcalde en documento antes señalado; 2) Solicitud de Compra N°417/2016, de Adquisiciones, a requerimiento de Desarrollo Comunitario; 3) Lo dispuesto en los Art. 8 letra D) de la Ley N° 19.886 publicada con fecha 30.07.2003 en el Diario Oficial, y Art. N° 10 N°4 del Reglamento, aprobado por D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda de fecha 09.03.2004. 4) Y Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; 5) D.A. N° 9894 de fecha 04-12-2013 que nombra Secretaria Municipal Titular; 6) El Decreto Alcaldicio N° 9325 de fecha 06.12.2012, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular don Omar Vera Castro.

Y CONSIDERANDO -

El informe emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando la compra de 300 pasajes a Santiago ida y regreso.

Se solicita por excepción por única vez, ya que es la única empresa que ofrece este servicio.

DECRETO)

- 1.- Contrátese en forma directa, por excepción y en aplicación de lo dispuesto en los Art. 8 letra D) de la Ley 19.886, Art. 10 N° 4 de su Reglamento, D.S. 250/2004, la contratación de **PULLMAN BUS COSTA CENTRAL SPA, Rut. 76.480.897-5**, con domicilio en Nicasio Retamales N°69 Of. 10, Estacion Central, Santiago, por un valor de \$ 720.000 con exento de impuesto.
- 2.- Realizar pago desde la cuenta 215.24.01.007.012 pasajes
- 3.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo máximo de 24 horas contadas desde la dictación del presente Decreto.


CAROLINA PAVEZ CORNEJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR VERA CASTRO
 ALCALDE

OVC/CPC/MVC/ram

DISTRIBUCION

-Destinatario-DAF-Adquisiciones-Control-Dideco-Archivo Secretaria Municipal(1).

(Dideco)

REF.: DISPONE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CONFORME LEY N° 19.886/2003 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS; Y REGLAMENTO D.S. 250/2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

SAN ANTONIO, 11 ABR. 2016

DECRETO N° 4238

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) El Memorandum N° 401 de fecha 05-04-2016 de Director Desarrollo Comunitario; VºBº de Sr. Alcalde en documento antes señalado; 2) Solicitud de Compra N°285/2016, de Adquisiciones, a requerimiento de Desarrollo Comunitario; 3) Lo dispuesto en los Art. 8 letra D) de la Ley N° 19.886 publicada con fecha 30.07.2003 en el Diario Oficial, y Art. N° 10 N°4 del Reglamento, aprobado por D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda de fecha 09.03.2004. 4) Y Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; 5) D.A. N° 9694 de fecha 04-12-2013 que nombra Secretaria Municipal Titular; 6) El Decreto Alcaldicio N° 9325 de fecha 06.12.2012, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular don Omar Vera Castro.

Y CONSIDERANDO -

El informe emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando la compra de 300 pasajes a Valparaiso por casos sociales departamento asistencialidad.

Se solicita por excepción por única vez, ya que es la única empresa que ofrece este servicio.

DECRETO)

- 1.- Contrátase en forma directa, por excepción y en aplicación de lo dispuesto en los Art. 8 letra D) de la Ley 19.886, Art. 10 N° 4 de su Reglamento, D.S. 250/2004, la contratación de **PULLMAN BUS LAGO PEÑUELAS**, Rut. **99.561.650-5**, Representante: **Carlos Duarte Cebasco**, con domicilio en Avenida Arrayán N°504 Tejas Verdes, por un valor de \$ 990.000 con Iva Incluido.
- 2.- Realizar pago desde la cuenta 215.24.01.007.012 pasajes
- 3.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo máximo de 24 horas contadas desde la dictación del presente Decreto.


CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/CPC/MVC/ram

DISTRIBUCION

-Destinatario -DAF -Adquisiciones -Control -Dileco -Archivo Secretaria Municipal(1)